



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: ALFREDO LUNA
MURILLO.

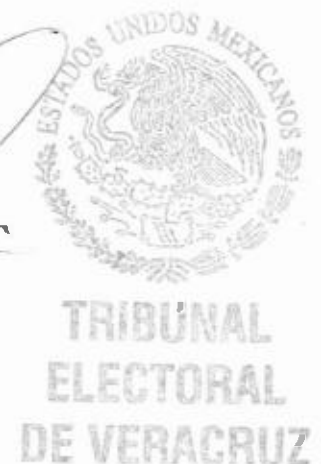
AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
246/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado, 147 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ALFREDO LUNA MURILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 246/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con el escrito y anexos, signado por **Alfredo Luna Murillo**, por su propio derecho, ostentándose como Pastor y Presidente del Consejo Representativo de Iglesias Evangelistas en el estado de Veracruz, recibido el doce de septiembre del año en curso, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual **solicita que se rastree el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** interpuesto a fin de impugnar la sentencia de veinticuatro de agosto del año en curso, dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el expediente **RIN 115/2016 Y SU ACUMULADO RIN 116/2016** puesto que según su dicho lo presentó desde el treinta y uno de agosto del año en curso, en las oficinas postales y de correo de la ciudad de **Rio Blanco, Veracruz**, sin que se advierta trámite de publicitación alguno, en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Toda vez que el presente cuaderno se formó con motivo del trámite del medio de impugnación que se describe en la cuenta y en consecuencia, **guarda relación con lo solicitado por el ocurso**, de conformidad con los numerales 8, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 66 apartado B, de la Constitución Política Local; así como 416, fracciones, IX, XIV y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y dado que guarda una vinculación con el presente cuaderno, se ordena agregar a los autos del mismo, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Dígasele al solicitante que el **juicio ciudadano** que interpuso a fin de impugnar la sentencia de veinticuatro de agosto del año en curso, dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el expediente **RIN 115/2016 Y SU ACUMULADO RIN 116/2016 se recibió** en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral de Veracruz, el **doce de septiembre del año en curso**, vía "**Servicio Postal Mexicano**"; asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el numeral 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **la demanda se tramitó y publicitó** en esa misma fecha, dentro de los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, identificado con la clave **246/2016**. Documentación que está a su disposición para consulta, en las instalaciones de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase a Sala Superior copia del presente acuerdo, así como, copia certificada de la documentación de cuenta, para los efectos conducentes.

NOTIFÍQUESE. Por **personalmente** al promovente; por **estrados** a los demás interesados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**